

ANTENCIÓN AL BIENESTAR EMOCIONAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

ANA SANJUÁN

Septiembre-Octubre 2023

Objetivos

- Sensibilizar sobre la importancia del cuidado del bienestar y potenciar el intercambio de buenas prácticas y experiencias en materia de bienestar emocional
- Analizar y determinar las claves para el cuidado del bienestar de la comunidad educativa en situaciones adversas que impliquen la presencia de escenarios diferentes en la atención educativa
- Ofrecer recursos para el aula para acompañar el cuidar del bienestar del alumno

Programa

SESIONES	CONTENIDOS
Sesión 1. El bienestar emocional de la comunidad educativa Miércoles 27 septiembre	<ul style="list-style-type: none">• El bienestar emocional en la comunidad educativa• Cultura del buen trato• Educación emocional para el bienestar emocional• Importancia de la intervención
Sesión 2. El coordinador de bienestar y convivencia Jueves 5 octubre	<ul style="list-style-type: none">• El rol del coordinador y habilidades• Generar un clima del buen trato• Necesidades de mi centro
Sesión 3. Convivencia y gestión de conflictos Jueves 19 octubre	<ul style="list-style-type: none">• Herramientas de gestión emocional• Comunicación• Convivencia y confianza
Sesión 4. Convivencia y gestión de conflictos Jueves 26 octubre	<ul style="list-style-type: none">• Empatía• Asertividad• Estrategias para la prevención y resolución de conflictos

Bienestar emocional de la comunidad educativa

- Bienestar emocional es la capacidad para gozar de forma consciente de bienestar (**emocional, subjetivo, personal, psicológico**) y procurar transmitirlo a las personas con las que se interactúa.
- Adoptar un actitud favorable al bienestar. Aceptar el derecho y el deber de buscar el propio bienestar, ya que con ello se puede contribuir activamente al bienestar de la comunidad en la que uno vive (familia, amigos, sociedad)
- Un **estado de ánimo** en el cual la persona se da cuenta de sus propias aptitudes, puede afrontar las presiones normales de la vida, puede trabajar productiva y fructíferamente, y es capaz de hacer una contribución a la comunidad
- Valoración global que hace una persona sobre el nivel de felicidad y satisfacción en su vida. Implica el **predominio de las vivencias afectivas positivas sobre las negativas**

“La educación de calidad tiene que partir del bienestar de la comunidad educativa”

Rafael Bisquerra, 2021

Dinámica

1. ¿Cómo nos sentimos ante la figura de coordinar de bienestar en los centros?
2. ¿Cómo es el clima de convivencia en mi centro?
3. ¿Cómo valoramos nuestra labor docente en relación a nuestro bienestar y de nuestros alumnos?

Coordinador de bienestar y convivencia

El centro escolar debe conformarse como un escenario que permita la participación, garantice el respeto y la igualdad, fomente la comunicación y la resolución pacífica de conflictos convirtiéndose de este modo en un **entorno protector** por excelencia

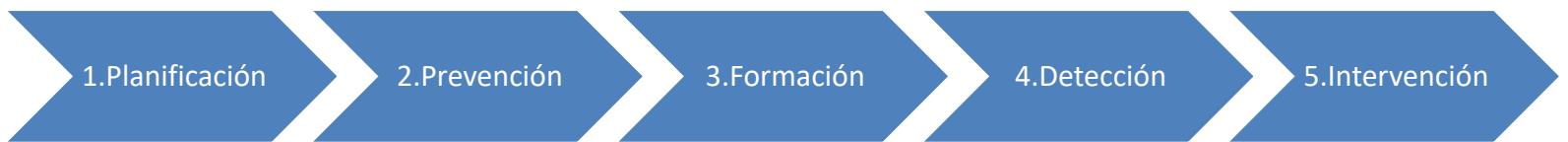
La presencia de esta figura en los centros educativos supone un claro avance hacia un sistema educativo en el que se proteja a todos los niños, niñas y adolescentes, con independencia de cualquier otra consideración, en el que se satisfagan sus necesidades, se defiendan sus derechos y en el que ellos y ellas tengan voz

Para determinar la carga de trabajo que tendrá el coordinador o coordinadora de bienestar y protección, y por lo tanto el número de horas de dedicación y la conveniencia de contar con una o más personas, se recomienda que cada centro desarrolle un **mapeo de riesgos**

La actuación del coordinador de bienestar debe enmarcarse en el seno de dos documentos fundamentales que regulan el funcionamiento y las dinámicas del centro educativo:

1. **El proyecto educativo del centro**
2. **El plan de convivencia**

Funciones



Planificación

Al coordinador o coordinadora de bienestar y convivencia le corresponde **planificar** y **coordinar** todas las acciones encaminadas a garantizar la protección de niños, niñas y adolescentes, desde el entorno escolar

- Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia
- Fomentar que en el centro educativo se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva

- Elaborar un protocolo que recoja las diferentes actuaciones que se llevarán a cabo cuando se detecte una situación de violencia contra niños y niñas que asisten al centro educativo
- Asignar funciones a cada uno de los responsables implicados en las diferentes actuaciones a lo largo del proceso

Prevención

La prevención es un elemento fundamental del éxito de las actuaciones que esta figura lleve a cabo en los centros educativos. **Resulta esencial que todos y cada uno de los integrantes de la comunidad escolar estén sensibilizados** respecto a la necesidad de proteger a los niños, niñas y adolescentes de todo tipo de violencia contra ellos, tanto si ésta se produce en centro educativo como si tiene su origen fuera de él. Así como las graves consecuencias que dichas situaciones tienen sobre el desarrollo infantil y adolescente a todos los niveles: problemas afectivos, sociales, emocionales, de atención, concentración, rendimiento escolar, etc.

- Promover medidas que aseguren el máximo bienestar así como la cultura del buen trato
- Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia especial de vulnerabilidad o diversidad

- Difundir entre los miembros de la comunidad escolar los Derechos de la Infancia
- Fomentar la participación infantil
- Fomentar la parentalidad positiva

Formación

Le corresponde promover planes de formación sobre prevención, detección y protección de los niños y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al propio alumnado

- Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros educativos como al alumnado. Priorizando la adquisición de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia
- En coordinación con las asociaciones de madres y padres, promover dicha formación entre los progenitores

- Formar a las y los profesionales del centro en el uso de los protocolos sobre prevención y protección de cualquier forma de violencia contra la infancia y la adolescencia existentes en su localidad o comunidad autónoma
- Coordinar actividades de formación junto con las asociaciones de padres y madres de alumnos sobre protección de la infancia
- Planificar actuaciones para que el alumnado adquiera habilidades para responder ante situaciones de violencia

Detección

La detección en las primeras fases en las que se produce el problema es otra de las funciones del coordinador de bienestar y convivencia. De una **adeuada y temprana detección** va a depender que se dispongan las medidas adecuadas para la protección de ese menor, así como evitar que la situación de violencia se siga produciendo con las consecuencias que ello conlleva

- Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro y, en general, ante la comunidad educativa, como el referente principal

- Disponer de instrumentos de detección de situaciones de violencia contra la infancia y la adolescencia
- Diseñar un protocolo de actuación ante la detección de situaciones de violencia contra la infancia y la adolescencia
- Establecer un canal de comunicación ágil y eficaz para notificar situaciones de violencia
- Dotar a los niños, niñas y adolescentes de capacidades para detectar situaciones de violencia
- Dar a conocer a la comunidad educativa la existencia de esta figura y sus funciones en el centro

Intervención

Es la persona encargada de construir un entramado de **colaboraciones** que garanticen que el **centro educativo es un entorno protector**. Dicha red se compone tanto de elementos internos al centro, como de otros que son ajenos a él, en el que participan diferentes ámbitos que también están implicados en la protección de los niños, niñas y adolescentes

- Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos

- Proteger, en todo momento y en todo tipo de actuación, la intimidad de las víctimas
- Diseñar medidas específicamente orientadas a evitar la estigmatización de aquellos grupos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en condiciones de mayor vulnerabilidad
- Promover medidas educativas que ayuden a las víctimas a superar las consecuencias académicas, sociales y emocionales derivadas de las situaciones traumáticas vividas
- Coordinar los protocolos de intervención con los servicios competentes dentro y fuera del centro

Esquema de trabajo

Proyecto educativo de centro
Plan de convivencia
Protocolos

Planificación
Prevención
Formación
Detección
Intervención

Claustro y resto
personal
Familias
Alumnos

Alianzas internas
Alianzas externas

Claves:
-Adaptado a mi centro
-Actuación a corto, medio y largo plazo
-Involucrar al entorno
-Cuidarme yo